

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 135

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO FISCALIA DE ESTADO, Nota N° 498/00 - En  
Contestación a Resolución N° 205/00, haciendo saber que  
la información solicitada será la que suministre el Tribunal  
de Cuentas de la Peña y destacando que la competencia de  
la Fiscalía (en lo relativo a Municipios) se circunscribe a los  
supuestos del Inc a) Art. 1° - Ley 3. -

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_

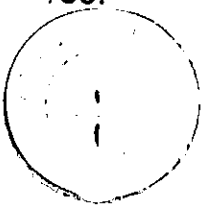


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 FISCALIA DE ESTADO

1439  
 23.10.00  
 1249  
*[Signature]*

PODER EJECUTIVO  
 GOBIERNO PROVINCIAL  
 30-10-00  
 MES DE OCTUBRE  
 N° 135... Hs. 1120... FIRMA *[Signature]*

Nota F.E. N° 473 /00.-



Señor Presidente del Poder  
 Legislativo Provincial.

C.P.N. Daniel GALLO.

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los integrantes del cuerpo que dignamente preside, en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia con relación a la Resolución N° 205/00, a efectos de hacerle saber que la información allí indicada será la que suministre el Tribunal de Cuentas de la Provincia por cuanto es quien tiene la competencia específica, a la luz de lo determinado en la ley Provincial N°50.

Por otra parte, y en las cuestiones que son competencia de este organismo de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N°3, destaco que en lo relativo a las municipalidades y comunas la intervención se encuentra circunscripta exclusivamente a los supuestos contemplados en el inciso a) de su artículo 1°.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

Ushuaia, 23 OCT 2000

*[Handwritten Signature]*

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
 FISCAL DE ESTADO  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA  
 27.10.00  
 1120  
 998  
*[Signature]*

*Por disposición de su Sr. Presidente, se fue a  
 Secretar y se puso a los efectos que  
 con fundan.  
 Ushuaia, 25/10/00*

EDITESLA DEL VALLE  
 Director  
 D.A. y S.A. Presidencia  
 Provincial